

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA № 176 - 2010 - MDY

Yura, 19 de mayo de 2010

7 MAYD 2010

### VISTO:

El Informe N° 082-2010-MDY/U.A.F. Y RR.HH emitido por la jefatura de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, referente a la realización de Prácticas Pre - Profesionales, y;

#### CONSIDERANDOS:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 050-2010-MDY de fecha 11de febrero de 2010, se resuelve aprobar la realización de las Prácticas Pre -Profesionales de la señorita MARIBEL KATHERINE ARANA ZEBALLOS, en el Hotel Yura, por medio tiempo, a partir del 01 de febrero al 30 de abril de 2010, otorgándosele como propina para el pago de pasajes, la suma ascendente de 200.00 nuevos soles mensuales.

Que, mediante Informe N° 004-2010 H-T-Y/MDY con número de registro 2672-2010 la señorita MARIBEL KATHERINE ARANA ZEBALLOS solicita la ampliación de sus prácticas pre- profesionales en la Municipalidad Distrital de Yura.

Qué; mediante Informe N° 033-2010 H-T-Y/MDY, el (e) del Hotel Yura, Sr. Clímaco Araujo Soto, solicita la ampliación de las prácticas pre- profesionales de la señorita señalada en el párrafo precedente.

Que, la jefatura de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos mediante Informe N° 082-2010-MDY/U.A.F. Y RR.HH, informa que después de realizar la evaluación se ha aceptado la ampliación de las prácticas a medio tiempo de la señorita en mención por el tiempo de 01 mes en el Hotel de Turistas Yura, a partir del día 01 de mayo de 2010.

Que, una vez concluidas las prácticas la indicada deberá de presentar el informe correspondiente; requisito sin el cual, no se entregará el correspondiente Certificado de Prácticas:

Que, estando a lo dispuesto por el Artículo 9º sobre Disposiciones de Austeridad establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, Ley Nº 29465 en materia de contratación de Personal, y en aplicación de las facultades establecidas a este Despacho por la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía;

## RESUELVE:

Artículo 1º.- Ampliar la realización de las Prácticas Pre - Profesionales de la señorita MARIBEL KATHERINE ARANA ZEBALLOS, en el Hotel de Turistas de Yura a medio tiempo, a partir del 01 al 31 de mayo de 2010, otorgándosele como propina para el pago de pasajes, la suma ascendente de S/.200.00 (doscientos con 00/100 nuevos soles).

Artículo 2° - Encargar a la Gerencia Municipal y la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos velar el cumplimiento de la presente resolución.

# REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ivercetaria General

WUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Iovano

Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman

Secretaria General



